

REGLAMENTO PARA POSTULACIÓN Y PARTICIPACIÓN SANFIC INDUSTRIA III SANFIC: ODS LAB

“Construir Cine: Festival Internacional de Cine sobre el Trabajo”, perteneciente a la Fundación Uocra de Argentina, y “SANFIC Industria”, realizan una alianza estratégica de colaboración y lanzan en conjunto la quinta edición del **Laboratorio Audiovisual para los Objetivos de Desarrollo Sostenible: SANFIC - ODS LAB 2025**, que cuenta, además, con el apoyo de “Pampa 2030”, la Plataforma Argentina para el Monitoreo de la Agenda 2030, la Red Social UOCRA y la Organización Internacional del Trabajo, OIT.

SANFIC – ODS LAB 2025 convoca a productoras/es, directoras/es y guionistas de Iberoamérica a presentar proyectos audiovisuales cuya temática esté relacionada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 y se encuentren en estado avanzado de desarrollo a participar de su tercera edición que se llevará a cabo de manera online entre el 17 y el 22 de agosto de 2025 en el marco de la celebración de SANFIC Industria; espacio cofinanciado por el Fondo Audiovisual, Programa de Apoyo para la realización de Encuentros Internacionales en Chile 2024-2025, Encuentros beneficiarios en convocatorias anteriores de este Programa del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

El laboratorio se realizará en forma 100% online.

Los proyectos seleccionados recibirán, además, incentivos que les permitirán seguir fortaleciendo el desarrollo y creciendo de cara a su internacionalización.

GENERALIDADES Y OBJETIVOS

SANFIC - ODS LAB 2025 apoya historias iberoamericanas en etapa avanzada de desarrollo, destinadas a generar un impacto positivo en la sociedad y/o en las comunidades que retratan y que aborden alguno o varios de los **17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030**, bregando por un mundo que alcance plena justicia ambiental, económica y social.

El laboratorio tiene la doble finalidad de promover y promocionar el conocimiento y cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 y de colaborar en el fortalecimiento y concreción de proyectos audiovisuales dedicados a dichas temáticas a través de:

- Mentorías individuales y capacitaciones grupales dictadas por especialistas de la industria audiovisual y expertos de cada una de las temáticas sociales abordadas por los proyectos.
- Acercandolos a potenciales interesados nacionales e internacionales, “decisions makers” de la industria audiovisual y “changemakers”: organizaciones públicas o privadas así como ONGs, de forma que puedan tejer alianzas y estrategias que redunden en aumentar la calidad y los resultados de los proyectos.

Sus objetivos específicos son:

- Fortalecer el desarrollo de los proyectos seleccionados;
- Dar apoyo a sus necesidades, y establecer una red de contactos y colaboraciones entre los expertos y los autores de los proyectos;
- Promover el acercamiento y relacionamiento con plataformas internacionales, festivales y otros puntos de producción, realización y distribución.
- Promocionar el conocimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 en un público amplio y diverso.

La convocatoria se regirá por las siguientes bases y condiciones:

PARTICIPANTES

La convocatoria está dirigida tanto a personas humanas mayores de 18 años como a personas jurídicas siempre que residan y/o tengan domicilio constituido en algunos de los países de Iberoamérica.

Podrán participar del laboratorio hasta 2 (dos) integrantes del equipo por proyecto, quienes deberán ocupar necesariamente alguno de los siguientes roles: Dirección, Producción ó Guión.

A los fines de la postulación y de las comunicaciones, el proyecto deberá contar con un/a Representante, que podrá ser uno de los dos integrantes que se postule para participar o una tercera persona.

Las instancias de capacitación se realizarán en español. Aunque se recomienda comprensión del idioma inglés para las charlas y actividades especiales.

PROYECTOS

La convocatoria busca proyectos que promuevan, promocionen, alerten o hagan foco en uno o varios de los 17 ODS de la Agenda 2030 de la forma más creativa, original e impactante posible, privilegiando la historia y/o problemática y su intención y capacidad de producir cambios sociales y culturales a través del relacionamiento de la audiencia con la historia.

Es por eso que podrán inscribirse:

- Largometrajes documentales, de ficción y sus posibles combinaciones o híbridos.
- Series documentales, de ficción y sus posibles combinaciones o híbridos.

Los proyectos deberán presentarse en idioma español, para el caso de proyectos provenientes de países de habla no hispana, la información requerida deberá llegar traducida, y los miembros del equipo que participen del laboratorio deberán comprender el idioma español.

El proceso de selección tendrá en cuenta que los proyectos privilegien la inclusión y la diversidad a través del equipo y el tema, y ejerzan prácticas responsables en el caso de involucrar a los participantes de la historia y de las comunidades.

POSTULACIÓN

Para efectuar su postulación los interesados deberán completar el formulario de inscripción en la página web de www.festival.construircine.com, y enviarlo vía mail a odslab.construircine@gmail.com hasta las 12:00 (hora Santiago de Chile) del día 30 de Mayo de 2025.

Los proyectos deberán ser inéditos y de autoría propia y el representante deberá poseer todos los derechos para el uso de la obra objeto del PROYECTO en todas sus formas sin límite temporal, geográfico ni de medios de exhibición o encontrarse facultado para poder ceder los mismos en dichas condiciones de uso. Los mismos deberán encontrarse en etapa avanzada de desarrollo, previo al inicio de la pre producción pero con una idea clara de la factibilidad de realización y del enfoque y tratamiento de la temática.

Cada representante podrá presentar hasta 3 proyectos. Los representantes que asistirán al pitch y al laboratorio no podrán repetirse en más de un proyecto.

Los interesados en participar deberán enviar vía e-mail a odslab.construircine@gmail.com la siguiente información en formato pdf:

1. Ficha de postulación, debidamente completada y firmada de forma digital. La ficha de postulación deberá completarse on line en www.festival.construircine.com - Sección Convocatorias – ODS LAB. Una vez completa, se requiere su impresión y firma digital para adjuntar la copia en el correo electrónico.
2. Ficha Técnica: género, formato, duración, idioma, país de rodaje, equipo propuesto y/o confirmado al momento de la inscripción.
3. Presupuesto estimado en dólares. Fuentes de financiación pre existentes, si hubiera.
4. Logline.
5. Sinopsis corta (máximo 2 párrafos).
6. Carta de motivación de los postulantes que incluya identificación o relación con la problemática abordada, y cuál o cuáles son los Objetivos de Desarrollo Sostenible involucrados en el proyecto. (máximo 1 carilla; Arial 12, a simple espacio).
7. Argumento para proyectos de ficción y estructura narrativa para proyectos de documental (máximo 8 carillas; Arial 12, a simple espacio).
8. Propuesta Estética (máximo 2 carillas; Arial 12, a simple espacio)
9. Teaser y/o mood reel (pieza audiovisual de referencia directa o inspiración del proyecto), si hubiera. Se valorarán aquellos proyectos que cuenten con esta pieza.
10. Estrategia de generación de audiencias (público objetivo, comercialización y circulación).
11. Necesidades del proyecto, estado y objetivos de participar en el espacio SANFIC ODS LAB 2025.
12. Imagen de referencia del proyecto.
13. Fotografías de los representantes del proyecto.

La mera inscripción al Concurso implica la aceptación de las presentes Bases y Condiciones.

SELECCIÓN

De entre las postulaciones debidamente completadas se seleccionarán un máximo de 8 proyectos en instancia avanzada de desarrollo para participar de ambas instancias del laboratorio. Aquellos proyectos seleccionados que no puedan participar del laboratorio en las fechas previstas quedarán automáticamente descalificados. Se seleccionarán hasta 3 proyectos suplentes para el caso de que alguno de los proyectos seleccionados no pueda asistir al laboratorio.

Los proyectos seleccionados participarán, a través de sus representantes, de todas las instancias de capacitación exclusivas (mentorías audiovisuales y temáticas), de las instancias de training grupal dirigidas a explorar la potencialidad del proyecto seleccionado y de las charlas y actividades especiales que serán anunciadas oportunamente. Todas las actividades serán online.

Los parámetros que se tendrán en cuenta al momento de seleccionar los proyectos son:

1. Temática: de todos aquellos proyectos inscriptos recibirán mayor puntaje aquellos que mejor aborden temáticas relacionadas con los el Desarrollo sostenible y promuevan o alerten sobre la Agenda 2030.
2. Originalidad, Creatividad e Impacto Social de la Historia.
3. Factibilidad de realización del proyecto.
4. Potencialidad a nivel audiencias, productos derivados e interés de agentes internacionales.

Los resultados de la convocatoria se darán a conocer vía mail a los seleccionados y a través de la publicación en diversos medios, páginas web y redes sociales de los organizadores.

El comité seleccionador estará conformado por 5 miembros representantes de los organizadores y de las organizaciones que apoyan el SANFIC ODS LAB 2025. La decisión del comité será inapelable.

La sola inscripción del proyecto en la Convocatoria autoriza a los organizadores y sponsors, a difundir la participación de los mismos en el Laboratorio así como a mencionar a todas las personas del equipo. SANFIC - ODS LAB 2025 y todos sus programas vinculados mantendrán absoluta confidencialidad respecto a los detalles específicos de cada proyecto, pudiendo publicar y difundir únicamente sinopsis, fotos y material promocional. La difusión se hará en páginas webs, redes sociales y gacetillas de prensa. Los participantes autorizan también su mención en entrevistas radiales, televisivas y plataformas digitales de la misma manera que en medios gráficos. Asimismo, conocen y aceptan que durante las jornadas los organizadores tomarán imágenes sea fotográficas o video para difundir en todas sus redes sociales las actividades que se realizan en el marco del SANFIC ODS LAB.

Para mayor información o consultas escribir al siguiente correo electrónico:
odslab.construircine@gmail.com

MODALIDAD

En esta edición SANFIC - ODS LAB 2025 seleccionará un máximo de 8 proyectos entre largometrajes y series, que participarán de las instancias de Laboratorio a realizarse durante la celebración de Sanfic Industria 2025 del 17 al 22 de Agosto de 2025, de manera íntegramente online.

Los proyectos seleccionados recibirán tutorías grupales e individuales en dos áreas:

- 1) Competencias audiovisuales: guión, producción, audiencias, presentación y distribución, que estarán a cargo de expertos y profesionales de la industria del cine y la industria audiovisual en general, dependiendo de las características de cada uno de los proyectos seleccionados.
- 2) Abordaje de las temáticas: expertos en cada uno de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible que forman parte de las organizaciones que integran la Plataforma Argentina de Monitoreo para la Agenda 2030, como centrales sindicales, academias, organizaciones ambientalistas, religiosas, feministas y de derechos humanos, entre muchas otras, junto con expertas/os vinculados a las alianzas mundiales para el desarrollo asesorarán sobre el tema abordado por cada uno de los proyectos seleccionados.

El laboratorio culminará en una instancia de pitch privados con players de la industria, donde los participantes tendrán la oportunidad de presentar su proyecto a destacados actores de la industria audiovisual, (festivales, fondos, productores de impacto, distribuidores, televisoras y plataformas), así como a empresas, organizaciones y ONGs interesadas en las temáticas.

La agenda, (días y horarios específicos), de los encuentros será anunciada oportunamente a los seleccionados. La asistencia mínima requerida para ambos integrantes de cada proyecto seleccionado será del 85% de los encuentros. Aquellos proyectos cuyos integrantes no cumplan con este mínimo de asistencia no podrán participar de la sesión final de pitch ni de los encuentros one to one.

Sanfic – ODS LAB 2025 no cubrirá costo de pasaje, hotelería, viáticos y/o comidas para los seleccionados en ningún caso.

DERECHOS DE USO Y RESPONSABILIDAD

La autoría de los PROYECTOS se corresponderá con los criterios de atribución de la misma en los términos de la legislación nacional Argentina. Los derechos patrimoniales del proyecto serán de exclusiva propiedad del REPRESENTANTE en los términos que éste hubiera acordado con el resto de los autores y/o terceros.

En todos los materiales producidos por los proyectos seleccionados para participar del laboratorio y en toda publicidad que de los mismos se realice deberán incluirse el logo de SANFIC ODS LAB y su mención a la participación del proyecto. Los materiales gráficos a incluir serán provistos por Construir CINE y Sanfic INDUSTRIA oportunamente.

Todos los participantes garantizan al momento de inscribirse al concurso ser titulares exclusivos de los derechos de autor sobre el mismo, sin violar derechos de terceros. Al momento de inscribirse en el concurso, los participantes, sean estos personas físicas o jurídicas, estarán automáticamente autorizando a los organizadores y sus auspiciantes a utilizar, de pleno derecho, en forma expresa, en carácter definitivo, irrevocable, sin ningún gravamen, el uso del nombre, imagen y su voz, en fotos, archivos y/o medios digitales, así como carteles, film y/o spots, jingles y/o viñetas, en cualquier tipo de medios y/o piezas promocionales, inclusive en televisión, radio, periódicos, Carteles, mailings, para la amplia difusión del presente concurso y sus posteriores ediciones.

Asimismo, al momento de inscribirse, el participante garantiza que el o los proyectos presentados en el concurso se encuentran libres de todo reclamo de autores, actores, intérpretes, sociedades de gestión, sindicatos y de todo gravamen, restricción, inhibición o cualquier impedimento o limitación para su distribución, reproducción, comercialización y/o exhibición, sin limitación temporal ni en cantidad de pasadas ni limitación territorial. En virtud de lo expuesto en el apartado anterior, el participante se hará cargo y deberá asumir todos los costos y costas de la defensa de cualquier reclamo judicial o extrajudicial contra el Organizador basado en la pretensión de que la comercialización, distribución, reproducción, utilización y/o disposición de los programas o parte de los mismos, en el estado en que le ha sido entregado por el participante, resulta contraria a las contrataciones, autorizaciones, acuerdos comerciales, profesionales y/o laborales, que el participante haya obtenido - para la realización del mismo, debiendo el participante asumir todos los gastos, costos y costas en caso de una sentencia judicial haga cargo al Organizador por tales cuestiones.

El Participante será responsable por el contenido y forma de cada uno de los programas que presente en el concurso, garantizando que los mismos no violan el derecho a la privacidad, intimidad ni ningún otra norma impuesta por las autoridades de control correspondientes, asumiendo el participante plena responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieren resultar en razón de su utilización y exhibición y obligándose a mantener indemne al Organizador por cualquier pretensión que pudiera originarse por el presente.

Legislación aplicable y jurisdicción. Este reglamento se interpretará y aplicará conforme a la legislación argentina. En caso de litigio, discrepancia, cuestión o reclamación resultantes de la ejecución o interpretación del presente o relacionados con él reglamento, directa o indirectamente, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de la República Argentina, en particular, a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal de la República Argentina, renunciando expresamente a cualesquiera otras leyes y tribunales que fuesen aplicables por virtud de sus domicilios presentes o futuros.

PRODUCE**ORGANIZA****CO-FINANCIA**